



Máster en Profesorado
de Enseñanza
Secundaria Obligatoria
y Bachillerato,
Formación Profesional y
Enseñanzas de Idiomas

Publicación de la primera lista de adjudicación de plazas de másteres (Segunda fase) 24/25

22/07/2024

Hoy, 22 de julio, Distrito Único Andaluz publicará la adjudicación de plazas a partir de mediodía. Si has obtenido plaza, te damos la enhorabuena y te aconsejamos no formalizar matrícula sin leer toda la información que publicamos. La matrícula se inicia el martes a partir de las 10:00 aproximadamente. Aunque la información necesaria para matricularte está en nuestra web, te enviaremos un correo electrónico complementario.

[Accede a tu adjudicación aquí](#)

Recuerda que sea cual sea tu situación (pendiente de obtención de título, pendiente del B1, etc.) **es obligatorio consultar la adjudicación en el plazo establecido.** Puede que recibas un aviso en tu correo o teléfono informándote de que está disponible la adjudicación, pero solo a modo informativo. La fecha de adjudicación y matrícula ya figuraba en el calendario de preinscripción y es una información pública que debes conocer.

[Ver calendario del proceso de preinscripción](#)



Te facilitamos a continuación la información necesaria para conocer todas las situaciones posibles que se pueden presentar en la adjudicación y para formalizar matrícula.

Información previa a la adjudicación

Tu solicitud ha sido evaluada por la universidad a la que pertenece el máster que has indicado como primera opción. Esto es muy importante porque es a esa universidad a la que debes dirigir las posibles dudas o incidencias.

Es obligatorio acceder al enlace correspondiente a la adjudicación dentro del plazo establecido, no solo consultar el mensaje que te envía DUA. Aquellos/as solicitantes que no accedan, quedan automáticamente excluidos/as del proceso de admisión.

Para acceder necesitas conocer el número de registro de tu última solicitud de preinscripción y la clave de acceso que tú establecieras. Si no recuerdas esta información, debes solicitarla desde el siguiente enlace: [Recuperar clave o número de registro](#). Los servicios de atención de las distintas universidades no tienen acceso a esta información, por tanto, no podemos ayudarte en este punto.

Adjudicación: Posibles situaciones y qué hacer en cada caso

Admitido/a en tu primera preferencia y con la anotación «matrícula obligatoria» en tu adjudicación:

¡Enhorabuena! Te han dado el máster en el que más interés tenías.

- Tienes que **MATRICULARTE** de la plaza obtenida con **CARÁCTER OBLIGATORIO**. En caso contrario, decaerás en tu derecho a la plaza (conllevará tu exclusión del proceso de preinscripción).
- **Si NO QUIERES MATRICULARTE de la primera petición** puedes modificar el máster de mejor preferencia. (se podrán incluir nuevas peticiones que serán atendidas cuando no exista o se agote la lista de espera*). En este caso, la matrícula ya no será obligatoria, pero debes realizar una reserva de la plaza adjudicada para aparecer en la siguiente lista de admitidos.

Admitido/a en alguna opción que no es tu primera preferencia:

- **Puedes MATRICULARTE en el máster en el que has obtenido plaza, aunque no sea el de primera preferencia** (esta matrícula conllevará tu

renuncia a las peticiones con mayor preferencia).

En este caso, dado que habrás recibido un correo electrónico para formalizar la matrícula, deberás **realizar la matrícula**, renunciado con ello a tu posición en las listas de espera de los másteres con mayor preferencia al obtenido (tras realizar la matrícula el proceso de preinscripción habrá concluido).

- **O puedes RESERVAR la plaza obtenida y esperar (CONFIRMAR) por si obtienes una plaza en alguno de los másteres que solicitaste con mayor preferencia:**

En este escenario **NO** debes realizar la matrícula de la plaza obtenida y en tu solicitud deberás **RESERVAR** la plaza asignada y **CONFIRMAR** la permanencia en las listas de espera de aquellos másteres con preferencia mayor a la plaza obtenida (se te reservará la plaza hasta la siguiente adjudicación, momento en el que podrás matricularte en la plaza reservada o en el máster de mejor preferencia si le hubieran adjudicado alguno).

En caso de no efectuar RESERVA, no CONFIRMAR o no realizar MATRÍCULA, tu solicitud quedará excluida de todas tus peticiones.

Solicitantes con documentación pendiente de entrega

En la fase de adjudicación del 22 al 25 de julio NO te podrás matricular, reservar, ni confirmar lista de espera hasta que no presentes la documentación requerida.

Si tu solicitud no ha sido validada como correcta porque no disponemos de la documentación justificativa que regula el Acuerdo de Distrito ([ver normativa](#)), porque los documentos no sean correctos, porque no los hayas aportado o porque marcaste la opción “aún no estoy en posesión de mi título”, tu solicitud habrá sido procesada en la **primera lista de adjudicación como provisional**.

En ese caso, el plazo para corregir la solicitud depende de la fecha en la que finalmente sea expedido oficialmente tu título, conforme a lo siguiente:

- **Para los títulos expedidos hasta el 25 de julio de 2024**, deberás aportar los documentos durante el plazo de presentación de reclamaciones/alegaciones inmediatamente posterior a la primera adjudicación (**del 22 al 25 de julio**), a través del enlace de [Distrito Único Andaluz](#).
- **Para los títulos expedidos entre el 26 de julio y el 5 de septiembre**, deberás aportar la documentación a través del enlace temporal que establece [Distrito Único en su web hasta el 5 de septiembre, fecha límite de expedición y aporte del título](#).

Sin plaza asignada

Si no has obtenido ninguna plaza y continúas con interés en acceder a un máster, debes **CONFIRMAR** seguir en **LISTA DE ESPERA** en cada una de las adjudicaciones (puedes incluir nuevas peticiones o reordenar las existentes dentro del periodo de alegaciones que se abre tras la adjudicación*).

En caso de no realizar la CONFIRMACIÓN DE LA LISTA DE ESPERA en los plazos establecidos por Distrito Único Andaluz, quedarás excluido del procedimiento en todos los másteres.

Excluido:

Te indicará el motivo: Las más frecuentes se deben a falta de afinidad de la titulación aportada o falta de documentación obligatoria que debía haber sido presentada en plazo y que ha sido rechazada tras atender el requerimiento.

* Consulte en el artículo 6 de la normativa aplicable ([Acuerdo de Distrito](#)) los efectos de **incluir** nuevas peticiones, **reordenar o modificar el orden de preferencia** de los másteres solicitados.

No se revisará, atenderá, ni resolverá ninguna petición ni documentación que no se aporte a través del procedimiento electrónico establecido por Distrito (correo electrónico, ticket, etc.).

Reclamaciones/consultas

No se revisará, atenderá, ni resolverá ninguna petición ni documentación presentada por otra vía (teléfono, correo electrónico, ticket, etc.) distinta al procedimiento electrónico establecido por Distrito.

La única vía establecida para presentar una reclamación es el formulario habilitado en la web de Distrito Único Andaluz. El formulario para presentar una reclamación figurará dentro de tu consulta de adjudicación (en la parte superior derecha encontrarás un icono con forma de lápiz).

Matrícula

Si te adjudican algún Máster, la Universidad de Granada te enviará un mensaje para realizar la AUTOMATRÍCULA, lo recibirás a partir de las 10:00 horas del día de inicio de la matrícula ([calendario](#)), esto es, al día siguiente de la publicación de las lista de

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

adjudicaciones.

El plazo de matrícula comienza el día 23, es decir, al día siguiente de la publicación de la adjudicación, y finaliza el 25 de julio.

[Enlace al formulario de matrícula, instrucciones y contacto para dudas e incidencias](#)

AVISO: ESTE DOCUMENTO TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO

Consulte la normativa: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2024/56/50>